

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CAS N° 069 -2021-SENASA-SEDECENTRAL

SUPLENCIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (1) Analista Avanzado - Auxiliar Coactivo

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 28 de mayo de 2021 a los candidatos a través de la Sala de Reuniones Zoom asignada, se obtuvo los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICIÓN |
|----|-----------------------------------|----------------|
| 1 | BRAVO TRUJILLO ELSA EMPERATRIZ | APROBADO |
| 2 | LEIVA LOZANO CARLOS MIGUEL | APROBADO |
| 3 | MEDINA PALOMINO CHARLES ALEJANDRO | APROBADO |
| 4 | ZEVALLLOS GONZALES GISSELA CELIA | APROBADO |
| 5 | ZAMBRANO ARANDA CARLOS ALFREDO | DESAPROBADO |
| 6 | APAZA RAMOS DIDANIA PATRICIA | NO SE PRESENTO |
| 7 | DUQUE VILCHEZ KARINA MARISSET | NO SE PRESENTO |

II. SIGUIENTE ETAPA:

Los/las candidatos/as con la condición de **APROBADO/A** deberán enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapa: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 01 de junio de 2021

Correo electrónico de envío: cas_sedecentral@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato
- PDF. Deberá ser el mismo documento que envío al momento de su postulación, y solo deberá añadir información con respecto al N° de folio, por lo tanto, no se debe hacer alguna otra modificación o añadir información.
 - Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Deberá ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
 - Documentos sustentatorios debidamente foliados.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deberán enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en la base de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 31 de mayo de 2021.